Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS"-ID N° 388.718-AD REFERÉNDUM

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468, 2do piso, siendo las **09:30** horas, se reúnen la Lic. Gloria Acosta, Encargada de Despacho de La Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Cecilia Gómez, Jefa del Departamento de Licitaciones, para realizar el Acto de Prórroga de ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS"-ID N° 388.718-AD REFERÉNDUM**.

Al respecto, y tomando en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*". Y considerando no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, que en su Artículo 30º establece: "*...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....*", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 09:45 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

LIC. CECILIA GÓMEZ, Jefa
Departamento de Licitaciones
(UOC)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

LIC. GLORIA ACOSTA, Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ğuarã akãrapu'ã.*

Escaneado con CamScanner